

CNMY22/SAMC/03

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES CON EQUIPOS ENG PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF. CNMY21/SAMC/03.

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO PROYECTADO.
- 2.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO.
- 3.- IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES.
- 4.- INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ELEMENTOS Y OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- COSTE DEL CONTRATO Y LA CORRECTA ESTIMACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRECIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.
- 6.- PLAZO DE EJECUCIÓN O PREVISIÓN DEL PERÍODO CONTRACTUAL, Y EN SU CASO DE LAS PRÓRROGAS.
- 7.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES.
- 8.- RECURRENCIA DE LA CONTRATACIÓN (IMPORTES ANTERIORES) Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS
- 9.- EXISTENCIA DE PRESUPUESTO SUFICIENTE
- 10.- TIPO DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 11.- CRITERIOS TÉCNICOS DETALLADOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO Y SU PONDERACIÓN
- 12.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA EMPRESA.

Introducció

La Ley 6/2016, de 15 de julio, de la Generalitat, del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de ámbito autonómico, de Titularidad de la Generalitat crea la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació y le atribuye el ejercicio de las competencias que corresponden a la Generalitat, para el diseño y el desarrollo de proyectos, la generación de producciones y contenidos y la prestación del servicio público audiovisual, con la oferta y la difusión de los contenidos a través de las actuales y nuevas tecnologías que puedan surgir.

Esta Ley determina, en su artículo 2, que el servicio público audiovisual de la Generalitat es un **servicio esencial** de interés económico general, necesario para la vertebración y cohesión territorial de la Comunitat Valenciana, así como para el mantenimiento de nuestra identidad como pueblo, nuestra cultura y nuestra lengua.

La Ley 6/2016 crea la **Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC)**, tal como se establece su artículo 4. Con fecha 22/02/2017 se publica en el BOC (Boletín Oficial de les Corts) el **Mandato marco a la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación** previsto en el artículo 6 de la Ley 6/2016, de 15 de julio, de la Generalitat, del servicio público de radiotelevisión de ámbito autonómico de titularidad de la Generalitat.

La Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC) se constituyó mediante escritura otorgada con fecha 5 de abril de 2017, con número de protocolo 404 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 25 de junio de 2017, inscripción 1, tomo 10287, folio 63, hoja 176354.

De acuerdo con la escritura de constitución la SAMC se registró especialmente por la Ley 6/2016, de 15 de julio, de la Generalitat, del servicio público de radiodifusión y televisión de ámbito autonómico, de titularidad de la Generalitat, por los Estatutos, por las normas reguladoras de las empresas de la Generalitat en aquello que sea aplicable y per la normativa económico-financiera de aplicación en el sector público empresarial valenciano, como también per la legislación mercantil y la normativa aplicable en materia audiovisual.

Según dispone el artículo de los Estatutos la SAMC tiene por objeto: Actividades de programación y emisión de televisión; Actividades de radiodifusión y otras actividades de telecomunicaciones. El diseño y el desarrollo de proyecto, la generación de producciones y contenidos y la prestación del servicio público de televisión, radio y transmedia, con la oferta y la difusión de los contenidos a través de las tecnologías actuales y de las nuevas que puedan surgir. La comercialización publicitaria de sus productos o servicios, y los objetivos de formación e investigación audiovisual. La contratación con terceros de la producción y edición de determinados o programas, además de cualquier servicio audiovisual de acuerdo con lo que establece la Ley 6/2016, y en el marco del contrato programa, a excepción de los contenidos informativos, que se entienden elemento esencial del servicio público audiovisual. Suscribir convenios de colaboración con otras entidades de radio, de televisión y de noticias, con administraciones públicas y entidades nacionales o internacionales para la mejor consecución de las funciones y el servicio público; para impulsar el sector audiovisual, educativo y cultural de la Comunitat Valenciana, como también convenios con universidades o centros de formación profesional, que mejoren la formación continua de su personal y la de nuevos profesionales del sector audiovisual, todo ello de conformidad con lo que ordena la Ley 6/2016, de 15 de julio, del servicio público de radiodifusión y televisión de ámbito autonómico, de titularidad de la Generalitat Valenciana.

Nos encontramos, por tanto, ante un servicio público esencial que es garantía de los derechos de libertad de expresión, de información y comunicación, de derecho a la pluralidad informativa y a la elección de las fuentes de información, tal y como se manifiesta en el preámbulo del Mandato Marco aprobado por Les Corts Valencianes el pasado 9 de febrero de 2017, y en el que se fijan los objetivos básicos del servicio público que ha de desarrollar la Corporació.

1.- OBJETO DEL CONTRATO PROYECTADO.

El objeto de este contrato es la prestación de servicios de recursos audiovisuales con equipos ENG para que los equipos de À Punt (SAMC) puedan tener una respuesta informativa inmediata y de proximidad, como marca la Ley 16/2016.

Para una mayor y más inmediata transmisión de la actualidad en cualquier punto de la Comunidad Valenciana, los servicios informativos de la SAMC tienen necesidad de disponer de recursos audiovisuales en distintas zonas del territorio Valenciano que puedan suministrarle las imágenes de una manera rápida y eficaz para los servicios informativos de À Punt Mèdia.

Esta red de recursos audiovisuales diseminados a lo largo de toda la geografía de la Comunitat Valenciana permitirá la mayor vertebración de nuestra comunidad.

Los contratos formalizados por la SAMC en virtud de los cuales se prestan actualmente los servicios de recursos de imágenes con equipos ENG en las Comarcas de La RIBERA ALTA I RIBERA BAIXA, (CNMY21/SAMC/09 Lote 4); L'ALCOIÀ, EL COMTAT, ALT VINALOPÓ y BAIX SEGURA (contrato CNMY20/SAMC/06 lote 1 y lote 2 respectivamente), finalizarán próximamente su vigencia, por lo que se precisa la tramitación de un nuevo expediente para la contratación de los servicios en las áreas geográficas referidas.

De este modo, se hace necesaria la licitación del servicio de recursos audiovisuales que presten los servicios de recursos e imágenes con equipos ENG para la SAMC (Societat Anònima de Mitjans de Comunicació) en relación con las siguientes comarcas:

- RIBERA ALTA I RIBERA BAIXA
- L'ALCOIÀ, EL COMTAT, ALT VINALOPÓ
- BAIX SEGURA

2.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO.

Con este contrato se pretende contar con empresas/profesionales del sector audiovisual que trabajen con formatos compatibles con los utilizados por la SAMC que estén ubicadas a lo largo y ancho de toda la geografía de la Comunidad Valenciana, permitiendo llegar al centro de la noticia con rapidez y eficacia para la grabación de recursos. La contratación se hará según los siguientes lotes:

Lote	Descripción
Lote 1	RIBERA ALTA I RIBERA BAIXA
Lote 2	L'ALCOIÀ, EL COMTAT I L'ALT VINALOPÓ
Lote 3	BAIX SEGURA

Los licitadores se podrán presentar a cualquiera de los lotes, pero sólo se les adjudicará un lote. Cuando se presenten a más de un lote indicarán en su oferta la preferencia de adjudicación de los lotes. No obstante, en caso de que algún lote quede desierto, podrá adjudicarse dicho lote a aquel licitador que, habiendo señalado el lote entre sus preferencias y siendo adjudicatario de otro lote, haya obtenido la mayor puntuación. No pudiéndose adjudicar en ningún caso a un mismo licitador más de dos lotes.

3.- IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES.

Se estima que, realizando esta contratación, se satisface plenamente el alcance de todas las necesidades recogidas en el punto anterior, **resultando idónea la contratación y su objeto para satisfacer dichas necesidades.**

4.- INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ELEMENTOS Y OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA CONTRATACIÓN.

Para realizar los servicios audiovisuales, las empresas, productoras y profesionales del sector audiovisual han de cumplir unas condiciones técnicas adecuadas para la realización de los trabajos, para lo que tienen que disponer del material adecuado para el trabajo a realizar y ajustarse a los formatos y normas de calidad exigidas por la SAMC.

Descripción de los servicios requeridos:

1. Las empresas suministradoras se comprometen a prestar servicios de grabación de imágenes para su posterior edición por la SAMC.
2. El servicio consistirá en la grabación de brutos, compactado de estos y envío por ftp.
3. Se podrán solicitar, como en el caso de las agencias de noticias, que los recursos que se envíen cuenten con una crónica explicativa y cortes de voz para su posterior edición por los profesionales de la SAMC. Los servicios incluyen también recursos e imágenes de deportes, sobre todo en aquellas comarcas en las que la Xarxa d'Emisores Municipals no tenga presencia.
4. Todos los recursos deberán cumplir la línea editorial de los servicios informativos de la SAMC y siempre serán supervisados por el equipo de la Dirección de Informativos. Para ello, el proveedor se compromete a conocer y velar por el cumplimiento de la normativa descrita en el Libro de Estilo de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació.
5. La SAMC será la única propietaria de los derechos sobre las grabaciones.
6. Se les podrá solicitar la prestación del servicio y el envío de recursos e imágenes las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana (incluidos días laborables y festivos), debido a las necesidades eminentemente informativas del servicio prestado.
7. Se les podrá solicitar el envío de fotos y videos grabados por teléfono móvil para la web y su difusión por las redes.
8. La coordinación y petición de los servicios será realizada por la producción de informativos.
9. Se solicitará a las empresas que contribuyan en la oferta de noticias y temas relacionados con su área de cobertura. Las empresas suministradoras propondrán temas de su zona y la SAMC podrá considerar si le interesan o no y, en caso de que se cubran, si se hace a través de recursos de la productora o con medios propios.
10. El proveedor tendrá conocimiento de las comarcas a las que se opta y deberá demostrar haber realizado trabajos de estas características en esa zona.
11. Las empresas se comprometerán a disponer de un establecimiento o sede en al menos una de las comarcas o comarca limítrofe de cada lote a los que se presente, o a una distancia máxima de 80 km desde los límites con la comarca a la que se presente.

12. Las entrevistas o grabaciones deberán aparecer con el distintivo del micrófono de À Punt Mèdia que será proporcionado por la SAMC.
13. Los equipos de las empresas audiovisuales adjudicatarias, deberán poseer conocimiento hablado y escrito de la lengua valenciana con un nivel B1, como mínimo.
14. El tiempo de respuesta cuando se haya producido una noticia variará en función del tiempo de desplazamiento al lugar de la misma y de la grabación. Las imágenes deberán ser enviadas en el plazo máximo de 1 hora. En el caso de que el encargo sea un evento programado (partido de fútbol, fiesta popular, etc.), el plazo máximo de entrega de las imágenes será de 1 hora desde la finalización de la grabación. En todo caso, deberán tenerse en cuenta los horarios de los informativos a la hora de establecer los tiempos de respuesta dentro de estas franjas.
15. Los equipos de las empresas deberán acreditar que poseen una experiencia mínima de un año en trabajos similares.
16. El equipamiento básico con el que tendrán que contar estos equipos ENG será:
 - Operador/es de cámara.
 - Cámara/s con posibilidad de ofrecer el formato de grabación: XDCAM HD 422, MPEG, 50 Mbps formato 1080i.
 - Trípode.
 - Foco autónomo.
 - Microfonía inalámbrica de corbata y de mano.
 - Microfonía con cable de corbata y de mano.
 - Auriculares.
 - Ordenador portátil para editar y realizar envíos de la media.
 - Módem con tarjeta sim 4G para envíos per vía FTP desde el lugar de la noticia.
17. A nivel técnico se deberán cumplir las normas:

Producción de los formatos para las transferencias de video, preferiblemente en contenedor MXF y video: CODEC MPGE2, 4CH AUDIO EMBEBIDO (MONO)

FORMATO PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL À Punt Mèdia: CONTENEDOR MXF	
VIDEO : CODEC MPEG2 , 4CH AUDIO EMBEBIDO (MONO)	
Formato contenedor:	MXF OP1a
Format	MPEG Video
Commercial name	XDCAM HD422
Format version	Version 2
Format profile	4:2:2@High
Bit rate mode	Constant
Bit rate	50.0 Mb/s
Width	1920 pixels
Height	1080 pixels
Display aspect ratio	16:9
Frame rate	25.000 FPS
Scan type	Interlaced
Scan order	Top field First
Standard	Component
Color space	YUV
Chroma subsampling	4:2:2
Bit depth	8 bits
Color range	Limited
Color primaries	BT.709
Transfer characteristics	BT.709



Compression mode	Lossy
Bits / (Pixel*Frame)	0.965
Time code of first frame	00:00:00:00
Time code source	Group of pictures header
GOP, Open/Closed	Closed
FORMATO PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL. ENVÍOS DE URGENCIA PARA INFORMATIVOS À Punt	
Mèdia por ftp. Contenedor MP4	
VIDEO h.264/MPEG-4 AVC	
Format	Mp4 (MPEG4)
Commercial name	Mp4
Format versión	AVC_HIGH
Format profile	4:2:0
Bit depth	8
Bit rate mode	Constant
Bir rate	+/- 6 Mb/s
Width	1920 pixels
Height	1080 pixels
Display aspect ratio	16:9
Frame rate	25.000 FPS
Scan type	Interlaced
Scan order	Top Field First
Codec configuration box	avcC
Color space	YUV
Chroma subsampling	4:2:0
Bit depth	8
Color range	Limited
Color primaries	BT.709
Tranfer characteristics	BT.709
FORMATO PRODUCCIÓN PARA LAS TRANSFERENCIAS DE AUDIO	
AUDIO (WAV EMBEBIDOEN EL MXF) 4 CH MONO.	
Format	PCM
Format settings	Little
Format settings, wrapping mode	Frame (AES)
Bit rate mode	Constant
Bit rate	1152 kb/s
Channels	4 channels (MONO)
Sampling rate	48.0 kHz
Digital signal reference. Alignment Level	-18 dbfs (1 Khz)
Peak Level	-1 Dbtp
Frame rate	25.000 FPS (1920 SPF)
Bit depth	24 bits
Locked	Yes
FORMATO PRODUCCIÓN PARA LAS TRANSFERENCIAS DE AUDIO PARA ENVÍOS DE URGENCIA	
AUDIO EMBEBIDO EN MP4. FORMATO AAC - PISTA ESTÉREO PANEADA	
Format	AAC LC
Format / Info	Advanced Audio Codec Low Complexity
Codec ID	Mp4a-40-2
Bit rate mode	Constant
Nominal bit rate	256 kb/s
Digital signal reference. Alignment level	-18 dbfs (1 Khz)
Peack Level	-1 dBTP
Channel	1 channel Estéreo ****
Sampling rate	44.1 kHz
	**** Pista estéreo debe estar paneada. Off + declaraciones en canal LEFT. Ambiente y música canal RIGHT. El proceso de



recepción y transcodificación en la CVMC interpreta canal LEFT como canal 1 mono, y canal Right como canal 2 para el mxf. Si no se realiza este paneo, los audios llegan mezclados e inutilizables para la edición y emisión en estudio.
--

- **Hardware:**

La empresa adjudicataria deberá disponer de ordenador portátil para el formato nativo de À Punt Mèdia (Contenedor MXF; XDCAM-HD 422, MPEG2, 50Mbps 1080i) con capacidad de procesar mínimamente X3 el formato de **envíos urgentes en mp4** y las siguientes características técnicas:

- (I) Procesador i7, 16Gb RAM, disco SSD, como mínimo.
- (II) Una de las siguientes ranuras de lectura: (a) Ranura ExpressCard; (b) SD Card SDXC y tarjeta gráfica dedicada; (c) lector SxS PRO ExpressCard; o (d) lector del fabricante, si se utilizaran las tarjetas XQD.
- (III) Puerto USB3/USB2 destinado para la conexión del módem con SIM 4G libre
- (IV) Disponer de dos SIM's de diferente proveedor por si existen limitaciones de cobertura, en según qué zonas geográficas.
- (V) A modo de alternativa backup, el portátil deberá estar vinculado a otro dispositivo con salida a internet, bien sea un MIFI o un Smartphone (Tethering) que le pueda suministrar conectividad en caso de fallo del módem.

- **Software:**

La empresa adjudicataria deberá disponer del siguiente software:

- (I) Editor de vídeo que sea capaz de editar 1 capa de vídeo en tiempo real sin compresión ni renders, en el formato nativo de la SAMC (contenedor MXF, XDCAM-HD 422, MPEG2, 50Mbps 1080i) o programa secundario (compresor-transcodificador), que deberá exportar en segundo plano compactados en el referido formato nativo de la SAMC (contenedor MXF, XDCAM-HD 422, MPEG2, 50Mbps 1080i) y en **formato de envíos urgentes** a través de la conexión 4G, en mp4 (versión AVC_HIGH, 1080i). El editor y el compresor deben ser programas que optimicen los recursos del hardware, ofreciendo tiempos de compresión de la media en mp4 superiores a **velocidades X3**.
- (II) Gestor de envíos por protocolo de comunicación FTP (File Transfer Protocol), como el software gratuito Filezilla u otros similares. Este gestor deberá tener pre configurado el acceso al servidor de informativos de la SAMC (À Punt Mèdia). Con el objeto de facilitar el cumplimiento de esta obligación, la producción de informativos de la SAMC suministrará a la empresa contratista el usuario y contraseña, a fin de poder dar un soporte técnico y tener una trazabilidad y control de los envíos.

17.-La operativa de los envíos (titulado de la media, prioridad de envíos, entre otros) debe atenerse a las normas que cada corresponsalía recibirá por parte de producción de informativos con el fin de tener siempre la media ingestada con la mejor calidad y una comunicación fluida entre corresponsalía con la edición de informativos.

Los envíos se harán vía FTP: la SAMC facilitará a las empresas y productoras unas claves para realizar el envío.

Además, posteriormente al envío urgente (MP4 de no más de 4 minutos) la empresa adjudicataria deberá suministrar dicha grabación, ampliada en un compactado, al CPP de Burjassot o las delegaciones de la SAMC. Si no pueden físicamente, podrán enviarlo también por FTP siempre y cuando se disponga de una conexión sostenida de fibra que garantice un caudal de subida nominal de 15Mb/s, en clips compactados con formato (contenedor MXF, XDCAM-HD 422, MPEG2, 50Mbps 1080i) de no más de 30 minutos. En ningún caso, se aceptarán copias de brutos de cámaras que generen un clip por cada disparo de cámara.

18.-La empresa adjudicataria deberá tener la capacidad técnica de realizar compactados (montajes de hechos relevantes, resúmenes, etc.) de las grabaciones para el envío por FTP en formato mp4 y con duraciones por cada clip de duración no superior a 4 minutos, para los envíos urgentes.

19.-Las empresas deberán disponer de una conexión a internet con el suficiente ancho de banda para facilitar el envío.

El adjudicatario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinados los servicios a las necesidades de la SAMC.

5.- COSTE DEL CONTRATO Y LA CORRECTA ESTIMACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PRECIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

El precio máximo de licitación del contrato es el siguiente:

LOTE	SERVICIO	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (sin IVA)
1	RIBERA ALTA I RIBERA BAIXA	80.000.-€
2	L'ALCOIÀ, EL COMTAT, ALT VINALOPÓ	100.000.-€
3	BAIX SEGURA	100.000.-€

El **presupuesto máximo** autorizado para 4 años, sin incluir el IVA, asciende a **280.000 euros**. Con las siguientes anualidades:

Lote 1 RIBERA ALTA I RIBERA BAIXA

Anualidad	Importe base (€)	% IVA	IVA (€)	Total (€)
2022	13.000.-€	21	2.730.-€	15.730.-€
2023	20.000.-€	21	4.200.-€	24.200.-€
2024	20.000.-€	21	4.200.-€	24.200.-€
2025	20.000.-€	21	4.200.-€	24.200.-€
2026	7.000.-€	21	1.470.-€	8.470.-€
TOTAL	80.000.-€	21	16.800.-€	96.800.-€

Lote 2 L'ALCOIÀ, EL COMTAT, ALT VINALOPÓ

Anualidad	Importe base (€)	% IVA	IVA (€)	Total (€)
2022	12.500.-€	21	2.625.-€	15.125.-€
2023	25.000.-€	21	5.250.-€	30.250.-€
2024	25.000.-€	21	5.250.-€	30.250.-€
2025	25.000.-€	21	5.250.-€	30.250.-€
2026	12.500.-€	21	2.625.-€	15.125.-€
TOTAL	100.000.-€	21	21.000.-€	121.000.-€

Lote 3 BAIX SEGURA

Anualidad	Importe base (€)	% IVA	IVA (€)	Total (€)
2022	12.500.-€	21	2.625.-€	15.125.-€
2023	25.000.-€	21	5.250.-€	30.250.-€
2024	25.000.-€	21	5.250.-€	30.250.-€
2025	25.000.-€	21	5.250.-€	30.250.-€
2026	12.500.-€	21	2.625.-€	15.125.-€
TOTAL	100.000.-€	21	21.000.-€	121.000.-€



Se establecen los siguientes precios máximos para los distintos servicios.

½ JORNADA	
concepto	TARIFA
Equipamiento técnico, grabación y compactado	€150,00
Periodista de apoyo para imágenes que necesiten crónica explicativa	€80,00
Subida a la FTP	Incluida

1 JORNADA	
concepto	TARIFA
Equipamiento técnico, grabación y compactado	€250,00
Periodista de apoyo para imágenes que necesiten crónica explicativa	€120,00
Subida a la FTP	Incluida

1. Adicionalmente, en el caso de que la empresa adjudicataria haya incluido en su oferta, como mejora, mochilas de transmisión 3G/4G, la SAMC abonará a la empresa un importe adicional consistente en una tarifa fija de 50 € por cada servicio prestado por dicha empresa en la que haya utilizado efectivamente dicha mochila a requerimiento de la SAMC.
2. Estos precios son por servicio solicitado, se considera ½ jornada la que cubre hasta las 4 horas y 1 jornada a partir de 4 horas y hasta 8 horas.
3. El proveedor aportará, sin coste añadido, el medio de transporte adecuado para el desplazamiento del personal y del equipo.
4. En la tarifa van incluidos los gastos de dietas, alojamientos, peajes, parkings o cualquier otro gasto generado por el personal o el vehículo. En caso de desplazamiento fuera de la comarca que tiene adjudicado el proveedor del servicio, se aplicará un recargo de kilómetro de un máximo de 0'30 €/km a partir de la zona limítrofe.
5. El desplazamiento no se contará como jornada de trabajo dentro de la zona geográfica adjudicada.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN O PREVISIÓN DEL PERÍODO CONTRACTUAL, Y EN SU CASO DE LAS PRÓRROGAS.

El plazo de ejecución será de **4 años** a partir de la formalización del contrato o la fecha de inicio que se establezca en el mismo. Sólo se facturarán los servicios a realizar previamente solicitados que se hayan realizado de forma efectiva en función de las necesidades de la SAMC, de acuerdo con los precios unitarios ofertados. De tal forma, que la valoración de las prestaciones realizadas se efectuará multiplicando los precios unitarios ofertados por las unidades de servicios realizados o ejecutados, teniendo en cuenta que el valor total de las prestaciones realizadas no podrá superar el presupuesto máximo aprobado del contrato.

7.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES.

La SAMC no dispone de los medios personales y materiales apropiados para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

8.- RECURRENCIA DE LA CONTRATACIÓN (IMPORTES ANTERIORES) Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS

Se han realizado contrataciones a través de otros procedimientos con las mismas tarifas previstas en el presente documento.

Los servicios audiovisuales que prestan los servicios de recursos de imágenes con equipos ENG en las Comarcas de La RIBERA ALTA I RIBERA BAIXA, ha sido objeto de contratación previa del contrato adjudicado mediante **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con referencia CNMY21/SAMC/09 Lote 4**, y los servicios de recursos de imágenes con equipos ENG en las Comarcas de L'ALCOIÀ, EL COMTAT, ALT VINALOPÓ y BAIX SEGURA de la presente licitación, han sido objeto de contratación previa en virtud del contrato adjudicado mediante **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con referencia CNMY20/SAMC/06 lote 1 y lote 2** respectivamente, y una vez que ha finalizado la vigencia de los contratos, se decide la tramitación de un nuevo expediente de contratación.

9.- EXISTENCIA DE PRESUPUESTO SUFICIENTE

Se tramita a expensas del informe de la Dirección de Administración que indique la disponibilidad de presupuesto adecuado y suficiente para la contratación del contrato.

Presupuesto de la entidad:	SAMC
Expediente:	CNMY22/SAMC/03
Tipo de contrato (1):	Servicio
A cargo del presupuesto (1):	Capítulo 2: gasto corriente
Anualidades:	2022-2026
Centro presupuestario (3d y descri):	Direcció Informatius 27
Concepto presupuestario (3d y descri):	623i05 Recursos Audiovisuales Informatius i Esports
Solicitud de Gasto (código):	22000222
Importe total Solicitud de gasto: (prurianual)	280.000.-€
Presupuesto máximo de licitación:	<280.000.-€
Requiere CAE-PRL (2)	NO
Observaciones:	

Se prevé una estimación de gasto según las siguientes anualidades:

Anualidad	Lote 1 RIBERA ALTA I BAIXA	Lote 2 ALCOIÀ, COMTAT I ALT VINALOPÓ	Lote 3 BAIX SEGURA	Total
2022	13.000.-€	12.500.-€	12.500.-€	38.000.-€
2023	20.000.-€	25.000.-€	25.000.-€	70.000.-€
2024	20.000.-€	25.000.-€	25.000.-€	70.000.-€
2025	20.000.-€	25.000.-€	25.000.-€	70.000.-€
2026	7.000.-€	12.500.-€	12.500.-€	32.000.-€
Totales	80.000.-€	100.000.-€	100.000.-€	280.000.-€

10.- TIPO DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se propone la tramitación del expediente por medio de **procedimiento abierto** con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que se pretendan adjudicar durante el período determinado de 4 años.

Según el artículo 17 de la LCSP, el contrato objeto de licitación se trata de un contrato de servicios y, de acuerdo con el artículo 22, se trata de un contrato **sujeto a regulación armonizada** al ser el valor estimado del contrato, **superior** al umbral de los contratos de **servicios** sujetos a regulación armonizada (contratos cuyo valor estimado sea igual o superior a 215.000 euros).

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

11.- CRITERIOS TÉCNICOS DETALLADOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO Y SU PONDERACIÓN

Los criterios de valoración se han elegido con el objetivo de seleccionar la oferta económicamente más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio con arreglo a criterios económicos y cualitativos en su caso, de conformidad con lo dispuesto en los art. 145 y 146 de la LCSP.

Orden	Ponderación	Concepto	Puntos	Fórmula matemática (en caso de que proceda reseñarla)	Sobre
1	25%	Valoración de la memoria técnica	25	Propuesta técnica: 20 puntos Medios aportados: 5 puntos	2
2	71%	Valoración mediante la aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas	71	Oferta económica: 71 puntos. Valoración mediante la aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas	3
3	4 %	Mochilas de transmisión 3G/4G	4	Máximo 4 puntos	3
TOTAL	100%		100		

1) Criterios evaluables mediante juicio de valor.

Orden	Ponderación	Concepto	Puntos	Descripción	Sobre
1	25%	Valoración de la memoria técnica	25	Propuesta técnica: 20 puntos. Medios aportados: 5 puntos.	2

Valoración memoria técnica. Hasta 25 puntos.

- Propuesta técnica: Hasta un máximo de 20 puntos.
Los licitadores deberán presentar una propuesta para llevar a cabo los servicios y propuestas de mejora del servicio explicando razonadamente la contribución a aumentar la calidad del servicio y acreditar que el equipo humano que se destinará a la prestación del servicio tiene experiencia y la capacitación profesional necesaria para trabajar en el área de informativos. Se valorará la experiencia en este tipo de coberturas, tanto por encargo del cliente, y especialmente como de ofrecimiento de noticias de proximidad. Se valorará la rápida respuesta que puedan ofrecer como servicio informativo teniendo en cuenta la ubicación de las sedes del adjudicatario como referencia a la sede de la Comarca correspondiente, y la agilidad en el envío de imágenes y crónicas al Departamento de Informativos de la SAMC. Asimismo, se valorará la experiencia anterior en la presentación de servicios informativos.

Se valorará el conocimiento de envíos mediante protocolo Ftp, ftps y aspera, además de conocimiento de edición de vídeo para el compactado media y compresiones en segundo plano. Se valorará que aporten procedimiento de trabajo, adecuando las consideraciones técnicas de este pliego.

- Medios aportados (excluidas las mochilas transmisión 3G/4G, en su caso): Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorarán los medios aportados imprescindibles que ponen a disposición del servicio para enviar imágenes de urgencia desde el lugar donde se produce la noticia o evento: medios técnicos y materiales aportados, equipos y ordenadores portátiles, módems, pinchos, tarjeta 4G para envíos por vía FTP desde el lugar de la noticia.

- **IMPORTANTE:** en la memoria técnica presentada las empresas licitadoras **no podrán hacer mención a la aportación o disponibilidad de mochilas de transmisión 3G/4G**, puesto que dicha circunstancia corresponde a una mejora ofrecida por las licitadoras valorable mediante la mera aplicación de fórmulas y, tanto, a un criterio de valoración de carácter objetivo. La indicación de dicha circunstancia en la documentación técnica determinará la exclusión del procedimiento de adjudicación de la licitadora en cuestión.

2) Criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Orden	Ponderación	Concepto	Puntos	Fórmula matemática	Sobre
1	71%	Oferta económica	71,00	$P_n = P_{\text{máx}} \times (1 - [(\%O_{\text{baj}} - \%O_n)/100])$	3
2	4%	Mochilas de transmisión 3G/4G	4,00	Máximo 4 puntos	3
TOTAL	75%		75,00		

2.1 Oferta Económica: La puntuación obtenida se calculará aplicando la siguiente fórmula:

Orden	Ponderación	Concepto	Puntos	Fórmula matemática (en caso de que proceda reseñarla)
1.a	27 %	Equipamiento técnico, grabación y compactado (½ JORNADA)	27,00	$P_n = P_{\text{máx}} \times (1 - [(\%O_{\text{baj}} - \%O_n)/100])$
1.b	8,5 %	Periodista de apoyo para imágenes que necesiten crónica explicativa (½ JORNADA)	8,50	$P_n = P_{\text{máx}} \times (1 - [(\%O_{\text{baj}} - \%O_n)/100])$
1.c	27 %	Equipamiento técnico, grabación y compactado (1 JORNADA)	27,00	$P_n = P_{\text{máx}} \times (1 - [(\%O_{\text{baj}} - \%O_n)/100])$
1.d	8,5 %	Periodista de apoyo para imágenes que necesiten crónica explicativa (1 JORNADA)	8,50	$P_n = P_{\text{máx}} \times (1 - [(\%O_{\text{baj}} - \%O_n)/100])$
2	4 %	Mochilas de transmisión 3G/4G	4,00	Máximo 4 puntos
TOTAL	75 %		75,00	

a) Servicio de Equipamiento técnico, grabación y compactado (½ JORNADA)

La puntuación máxima obtenida será de 27 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_n = P_{\text{máx}} \times (1 - [(\%O_{\text{baj}} - \%O_n)/100])$$

Siendo:

P_n:	Puntuación de la oferta del licitador n
P_{máx}	Puntuación máxima en este apartado (27 puntos)
%O_{baj}:	Porcentaje baja máxima
%O_n:	Porcentaje baja licitador n

Donde:

%O_{baj}: Es el porcentaje de baja de la oferta más baja respecto al precio de licitación y se calcula como:

$$\%O_{\text{baj}} = (\text{Precio licitación} - \text{precio oferta más baja}) * 100 / \text{Precio licitación}.$$

%O_n: Es el porcentaje de baja de la oferta del licitador n respecto al precio de licitación, y se calcula como:

$$\%O_n = (\text{Precio licitación} - \text{precio oferta licitador N}) * 100 / \text{Precio licitación}.$$

A la oferta más baja se le asignará el valor máximo de puntos: 27 puntos.

Si el valor de los puntos obtenidos es negativo se le asignará 0 (cero) puntos.

Las ofertas que no presenten baja respecto del precio máximo de licitación recibirán cero puntos.

Los puntos valorados para cada criterio y apartado se redondearán a 2 decimales.

b) Servicio Periodista de apoyo para imágenes que necesiten crónica explicativa (½ JORNADA)

La puntuación máxima obtenida será de 8,5 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_n = P_{\text{máx}} \times (1 - [(\%O_{\text{baj}} - \%O_n) / 100])$$

Siendo:

P_n:	Puntuación de la oferta del licitador n
P_{máx}	Puntuación máxima en este apartado (8,5 puntos)
%O_{baj}:	Porcentaje baja máxima
%O_n:	Porcentaje baja licitador n

Donde:

%O_{baj}: Es el porcentaje de baja de la oferta más baja respecto al precio de licitación y se calcula como:

$$\%O_{\text{baj}} = (\text{Precio licitación} - \text{precio oferta más baja}) * 100 / \text{Precio licitación}.$$

%O_n: Es el porcentaje de baja de la oferta del licitador n respecto al precio de licitación, y se calcula como:

$$\%O_n = (\text{Precio licitación} - \text{precio oferta licitador N}) * 100 / \text{Precio licitación}.$$

A la oferta más baja se le asignará el valor máximo de puntos: 8,5 puntos.

Si el valor de los puntos obtenidos es negativo se le asignará 0 (cero) puntos.

Las ofertas que no presenten baja respecto del precio máximo de licitación recibirán cero puntos.

Los puntos valorados para cada criterio y apartado se redondearán a 2 decimales.

c) Servicio de Equipamiento técnico, grabación y compactado (1 JORNADA)

La puntuación máxima obtenida será de 27 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_n = P_{\text{máx}} \times (1 - [(\%O_{\text{baj}} - \%O_n) / 100])$$

Siendo:

P_n:	Puntuación de la oferta del licitador n
P_{máx}	Puntuación máxima en este apartado (27 puntos)
%O_{baj}:	Porcentaje baja máxima
%O_n:	Porcentaje baja licitador n

Donde:

%O_{baj}: Es el porcentaje de baja de la oferta más baja respecto al precio de licitación y se calcula como:

$$\%O_{\text{baj}} = (\text{Precio licitación} - \text{precio oferta más baja}) * 100 / \text{Precio licitación}.$$

$\%O_n$: Es el porcentaje de baja de la oferta del licitador n respecto al precio de licitación, y se calcula como:

$$\%O_n = (\text{Precio licitación} - \text{precio oferta licitador N}) * 100 / \text{Precio licitación}.$$

A la oferta más baja se le asignará el valor máximo de puntos: 27 puntos.

Si el valor de los puntos obtenidos es negativo se le asignará 0 (cero) puntos.

Las ofertas que no presenten baja respecto del precio máximo de licitación recibirán cero puntos.

Los puntos valorados para cada criterio y apartado se redondearán a 2 decimales.

d) Servicio Periodista de apoyo para imágenes que necesiten crónica explicativa (1 JORNADA)

La puntuación máxima obtenida será de 8,5 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_n = P_{\text{máx}} \times (1 - [(\%O_{\text{baj}} - \%O_n) / 100])$$

Siendo:

P_n :	Puntuación de la oferta del licitador n
$P_{\text{máx}}$:	Puntuación máxima en este apartado (8,5 puntos)
$\%O_{\text{baj}}$:	Porcentaje baja máxima
$\%O_n$:	Porcentaje baja licitador n

Donde:

$\%O_{\text{baj}}$: Es el porcentaje de baja de la oferta más baja respecto al precio de licitación y se calcula como:

$$\%O_{\text{baj}} = (\text{Precio licitación} - \text{precio oferta más baja}) * 100 / \text{Precio licitación}.$$

$\%O_n$: Es el porcentaje de baja de la oferta del licitador n respecto al precio de licitación, y se calcula como:

$$\%O_n = (\text{Precio licitación} - \text{precio oferta licitador N}) * 100 / \text{Precio licitación}.$$

A la oferta más baja se le asignará el valor máximo de puntos: 8,5 puntos.

Si el valor de los puntos obtenidos es negativo se le asignará 0 (cero) puntos.

Las ofertas que no presenten baja respecto del precio máximo de licitación recibirán cero puntos.

Los puntos valorados para cada criterio y apartado se redondearán a 2 decimales.

El licitador presentará su oferta de acuerdo con el ANEXO correspondiente y en base a las siguientes puntuaciones:

½ JORNADA		
Concepto	TARIFA máxima establecida	Ponderación
Equipamiento técnico, grabación y compactado	€150,00	27 %
Periodista de apoyo para imágenes que necesiten crónica explicativa	€80,00	8,5 %
Subida a la FTP	Incluida	-

1 JORNADA

Concepto	TARIFA máxima establecida	Ponderación
Equipamiento técnico, grabación y compactado	€250,00	27 %
Periodista de apoyo para imágenes que necesiten crónica explicativa	€120,00	8,5 %
Subida a la FTP	Incluida	-

El importe máximo propuesto por cada licitador no podrá superar el previsto y los precios unitarios que se establecen en los pliegos.

2.2 Otros criterios valorables mediante fórmulas matemáticas o aritméticas**Mochilas de transmisión 3G/4G**

Se valorará con **hasta 4 puntos** a aquellos licitadores que ofrezcan mochilas de transmisión de datos 3G/4G de los siguientes proveedores, de los cuales la SAMC dispone de servidores para la correcta recepción de las imágenes:

<i>Proveedor de mochilas</i>	<i>Decodificador</i>
Mobile Viewpoint	Quad
LiveU	SV LU2000
Aviwest	StreamHub AW-SH2
TVU	VS3200

En caso de que la empresa licitadora presente más de una mochila del mismo proveedor o diferentes proveedores, solamente se le atribuirá la puntuación correspondiente de 4 puntos.

En Burjassot, marzo de 2022.

Raquel Pérez Ejerique
Directora de Informativos de la SAMC